

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2011

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. JOSE FELIX FDEZ FDEZ

Concejales

D. JOSE MANUEL VEGA CASERO

D. JOSE REDONDO ALVAREZ

NO ASISTENTES:

NINGUNO

SECRETARIO

M^a CRISTINA CABRERO MENENDEZ

En la localidad de Precendi (Amieva) siendo las 13 horas del día 12 de agosto de 2011, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de D. JOSE FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por la Secretaria Dña. M^a CRISTINA CABRERO MENENDEZ que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- SOLICITUD DE DÑA LAUDELINA CALDEVILLA VEGA, PARA OCUPAR M.U.P. CON UN COBERTIZO PARA EL COBIJO DE CABRAS.

Se da cuenta del escrito presentado por Dña Laudelina Caldevilla Vega, mayor de edad y vecina del pueblo de Cien al objeto de que por el Ayuntamiento se le informe favorablemente la ocupación de M.U.P. con la construcción de un pequeño cobertizo para cabras de unos 35 m².

Visto y considerado el asunto, por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda INFORMAR FAVORABLEMENTE el aprovechamiento solicitado.

2º.- SOLICITUD FORMULADA POR LA ASOCIACION DE VECINOS DE SAMES "EL QUEXU" PARA LA INSTALACION DE CASETAS DE CONTENEDORES DE BASURA.

Se da cuenta del escrito presentado por la Asociación de vecinos de Sames "El

Quexu" por el que se solicita la colocación de caseta de contenedores de basuras en la calle la cuba, en el cantonín y en la bolera.

Por Unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se emite el siguiente informe:

Se trasladará al técnico el expediente para la emisión de informe de viabilidad y se tendrá en consideración la petición formulada al objeto de consignación económica en su caso.

3º.- DÑA GRISELDA FERNANDEZ DE LA ROZ. SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA DE ESCUELAS DE ENO.-

Se da cuenta de la solicitud formulada por Dña Griselda Fernández de la Roz al objeto de proceder al uso, en régimen de arrendamiento, de la vivienda de las antiguas escuelas de Eno.

Considerando la situación personal y familiar de la solicitante, así como sus cargas familiares y recursos económicos.

Considerando que la filosofía municipal de este Ayuntamiento respecto los bienes patrimoniales municipales y en concreto respecto a las viviendas de las antiguas escuelas es que se concedan a favor de personas más necesitadas para que en parte puedan cumplir un fin social.

Considerando que no se tiene conocimiento de la existencia de más solicitantes del uso de la vivienda que nos ocupa.

Examinada la documentación que consta en el expediente de razón, por Unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se ACUERDA:

INFORMAR FAVORABLEMENTE el arrendamiento de la vivienda de las antiguas escuelas de Eno a favor de Dña Griselda Fernandez de la Roz, estableciéndose como canon de arrendamiento para el año 2011, el mismo que para el resto de las viviendas propiedad del Ayuntamiento, es decir, 206,40 € mensuales. El arrendamiento se realizará por una duración inicial de 1 año pudiendo ser prorrogado por periodos de igual duración.

4º.- PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 0000645/2011 INCOADO POR DON LUIS MANUEL TEJUCA SUAREZ SOBRE DOMINIO PUBLICO Y BIENES PATRIMONIALES.-

Se da cuenta del expediente de deslinde del M.U.P. nº 84 "Infiestas, Piedrahita, Celvoes y Braña Vieja" en el que Don Luis Tejuca Suarez presentaba reclamación a dicho expediente. Se da cuenta de los informes del Jefe de Sección de Régimen Jurídico y del Ingeniero Operador, así como de la oposición del Ayuntamiento de Amieva a lo pretendido por el Sr. Tejuca en su reclamación.

Se informa de que por el Sr. Don Luis Tejuca Suarez se presenta recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 27 de diciembre de 2010 del Sr. Consejero de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias por la que se desestimaba la reclamación por éste formulada. Siendo el Ayuntamiento de Amieva parte interesada en el procedimiento, por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias se emplaza a esta Entidad a que si está interesado en personarse en el expediente, designe representante y se fundamente los motivos por los que se estime procedente la pretensión del actor.

Visto cuanto antecede, por UNANIMIDAD de los miembros de la Junta de Gobierno Local se INFORMA:

Que, dado que constan en el expediente informes técnicos y jurídicos favorables a

la pretensión del actor, el Ayuntamiento de Amieva no se personará en el expediente y así se evitarán unos gastos de letrados, procuradores e incluso posibles costas en el probable caso de que se dicte sentencia favorable a la pretensión del actor.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. JOSE FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las catorce horas y treinta minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º

La Secretaria,

El Alcalde,
JOSE FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ

Fdo.: M^a CRISTINA CABRERO MENEDEZ